PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL 2023

CONTENIDO

[INTRODUCCIÓN 3](#_Toc122973016)

[Atendiendo lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, que establece que: *“…la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…”*. 3](#_Toc122973017)

[De conformidad a la Ley 1473 de 2011 estableció las normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo. 3](#_Toc122973018)

[Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente e incrementar la eficiencia administrativa. 3](#_Toc122973019)

[El Plan de Gestión Ambiental tiene como ámbito de aplicación las actividades administrativas y las demás que se desarrollan en el INSOR que tienen impacto ambiental, dirigido a todos los servidores vinculados, adicional de conformidad con la política integral frente la gestión Ambiental, tiene como objetivó conservar y aprovechar de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, agua, energía y una correcta clasificación de residuos sólidos generados incluyendo los residuos peligrosos 3](#_Toc122973020)

[Así mismo, en concordancia con la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, por medio de la cual se dictan Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, ha sido propósito de esta Administración el cumplimiento de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos asignados a la Entidad en los aspectos administrativos y ambientales, por lo cual establece el presente Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2023. 3](#_Toc122973021)

[1. OBJETIVO 4](#_Toc122973022)

[2. FUENTE NORMATIVA 4](#_Toc122973023)

[3. ESTRATEGIAS 4](#_Toc122973024)

# INTRODUCCIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, que establece que: *“…la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…”*.

De conformidad a la Ley 1473 de 2011 estableció las normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente e incrementar la eficiencia administrativa.

El Plan de Gestión Ambiental tiene como ámbito de aplicación las actividades administrativas y las demás que se desarrollan en el INSOR que tienen impacto ambiental, dirigido a todos los servidores vinculados, adicional de conformidad con la política integral frente la gestión Ambiental, tiene como objetivó conservar y aprovechar de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, agua, energía y una correcta clasificación de residuos sólidos generados incluyendo los residuos peligrosos

Así mismo, en concordancia con la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, por medio de la cual se dictan Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, ha sido propósito de esta Administración el cumplimiento de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos asignados a la Entidad en los aspectos administrativos y ambientales, por lo cual establece el presente Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2023.

## OBJETIVO

Racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, en el marco de sus competencias y funciones.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

* Efectuar seguimiento y análisis a los gastos del Instituto Nacional para Sordos - INSOR durante la vigencia 2023.
* Realizar seguimiento a las buenas prácticas ambientales en la conservación y aprovechamiento de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, agua, energía y la adecuada separación de residuos generados en el INSOR

## FUENTE NORMATIVA

* Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
* Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
* Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 de Asunto: “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”. (deroga la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018)

## ESTRATEGIAS

El Instituto Nacional para Sordos – INSOR, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. Que cuenta con sus instalaciones en la carrera 89 A No. 64C - 30 Álamos Zona Industrial y para la realización de este plan se tienen en cuenta:

* **Vehículo**

Se cuenta con un único vehículo asignado a la alta dirección.

* **Combustible**

Se ejecutan contratos de combustible para la movilidad del vehículo del INSOR y para el funcionamiento de la planta eléctrica.

* **Comisiones**

El alcance de la Misión del INSOR abarca el territorio nacional colombiano, razón por la cual, las áreas misionales: Promoción de Derechos y Gestión Educativa, realizan algunas de sus actividades en territorio.

* **Papel**

Se adopta la política 04 de 2012 de cero papeles establecidos en la Directiva Presidencial 04 de 2012.

* **Agua**

Se busca el racionamiento y uso eficiente del recurso hídrico, sin dejar de lado el debido funcionamiento de las instalaciones, necesario para el desarrollo de las actividades del INSOR.

* **Energía**

Se busca el racionamiento y uso eficiente de la energía eléctrica, sin dejar de lado el debido funcionamiento de las instalaciones, necesario para el desarrollo de las actividades del INSOR.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 y el contexto propio del INSOR, con el presente plan se establecen una serie de actividades que permitirán generar estrategias de austeridad del gasto en la Entidad durante la vigencia 2023.

A continuación, se describen por los siguientes conceptos las estrategias, responsables, actividades, fechas de ejecución metas e indicadores para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente:

## PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2023

| **ESTRATEGIAS** | **Responsable Actividad** | **Actividad a Realizar** | **Fecha Inicio** | **Fecha final** | **Meta** | **Indicador** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Implementación de documentación actualizada para el reconocimiento de comisiones y pago de viáticos. | Gestión de Bienes y Servicios | 1) Actualizar el procedimiento de comisiones acorde a la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, de tal manera que se incluya el cumplimiento de lo que dicta: "Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión. " | 01/02/2023 | 30/04/2023 | Comisión solicitada, comisión generada | Procedimiento de comisiones socializado e implementadoCero comisiones sin legalizar en tiempo |
| 2) Solicitar a las áreas misionales el Plan de Comisiones Trimestral para garantizar el seguimiento de las solicitudes y reconocimiento de viáticos articulado con la información del SIIF Módulo Viáticos | 01/02/2023 | 30/09/2023 |
| 3) Presentación de balance trimestral vencido de seguimiento de las solicitudes y reconocimiento de viáticos articulado con la información del SIIF Módulo Viáticos.  | 01/04/2023 | 31/12/2023 |
| Seguimiento al contrato para el suministro de tiquetes aéreos del INSOR | Gestión de Bienes y Servicios | 1)    Campaña con las áreas misionales del INSOR para generar conciencia sobre adquisición de tiquetes aéreos en tiempo. | 01/02/2023 | 30/03/2023 | Tramitar las solicitudes de comisión en oportunidad para garantizar la compra de tiquetes al menor costo | # Solicitudes de tiquetes recibidas en el trimestre que cumplen los tiempos establecidos / # Solicitudes recibidas en el trimestre |
| 2)   verificar que los tiquetes aéreos sean en clase económica. | 01/03/2023 | 31/12/2023 |
| 3) Diligenciamiento de la herramienta para seguimiento permanente y conjunto entre las áreas involucradas en el trámite del seguimiento de tiquetes articulado con la información del SIIF  | 01/03/2020 | 31/12/2023 |
| 4)    Presentación de balance trimestral del consumo de tiquetes aéreos | 01/04/2023 | 31/12/2023 |
| Adelantar el proceso para el suministro de combustible Diesel y gasolina para el INSOR Suscribir contrato área el suministro de combustible Diesel y gasolina.  | Gestión de Bienes y Servicios | 1) Realizar un comparativo de consumo de gasolina por trimestre entre el trimestre a reportar y el mismo trimestre de la vigencia anterior. | 01/04/2023 | 31/12/2023 | Mantener el consumo de combustibles  | (Galones de combustible gasolina consumidos en el trimestre objeto de comparación 2023 - Galones de combustible gasolina consumidos en el trimestre de medición de 2022)/ Galones de combustible gasolina consumidos en el trimestre de comparación de 2022 |
| 2) Realizar un comparativo de consumo de Diesel por vigencia entre la vigencia a reportar y la vigencia anterior. | 01/04/2023 | 31/12/2023 | (Galones de combustible Diesel consumidos en el trimestre objeto de comparación 2023 - Galones de combustible Diesel consumidos en el trimestre de medición de 2022)/ Galones de combustible Diesel consumidos en el trimestre de comparación de 2022 |
| 3) Reporte trimestral mediante matriz de seguimiento y control al consumo de combustibles | 01/04/2023 | 31/12/2023 | Reporte trimestral de consumo de combustible |
| Fortalecimiento de la implementación de la Política Cero Papel | Gestión de Bienes y Servicios | 1) Concientización al personal del INSOR sobre la importancia del uso eficiente del papel. | 01/03/2023 | 30/09/2023 | Ejecución del programa de uso eficiente del papel | Actividades ejecutadas/Actividades programadas |
| 2)Con apoyo del área de Gestión Documental capacitar en documento electrónico / digital | 01/10/2023 | 31/12/2023 |
| 3) Seguimiento al consumo mensual de resmas de papel por procesos.  | 01/01/2023 | 30/12/2023 |
| Fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental | Gestión de Bienes y Servicios | 1) Concientización al personal del INSOR sobre la importancia del cuidado de los Recursos Naturales. | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Ejecución del programa de Gestión Ambiental | Actividades ejecutadas/Actividades programadas |
| 2) Reporte trimestral de actividades realizadas para la optimización del uso de los recursos | 01/04/2023 | 31/12/2023 |